



S-CO-SINT-USC-ICP6-2026-12756
Manizales, jueves 16 de abril de 2026

Señor
COMANDANTE CAI SAN SEBASTIAN
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
La ciudad

Asunto: E-CO-2026-9902 | Querella - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas: Solicitud de verificación, individualización y control preventivo – queja por presuntos comportamientos contrarios a la convivencia

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que en este despacho fue radicada la petición E-CO-2026-9902, presentada de manera anónima, mediante la cual se pone en conocimiento una presunta situación de afectación a la tranquilidad y a las relaciones respetuosas de las personas, por hechos que, al parecer, se vienen presentando en la vivienda ubicada en la carrera 10B No. 47L-54, barrio Alto Caribe, de esta ciudad.

Según lo expuesto en la queja, en dicho inmueble presuntamente se realizan fiestas con mucha frecuencia, con equipos de sonido o música a alto volumen hasta altas horas de la madrugada, e incluso hasta el día siguiente, perturbando la tranquilidad, el descanso y el sueño de los residentes del sector, en especial de personas adultas mayores y trabajadores del vecindario. Teniendo en cuenta que en la petición no se aportan mayores datos de identificación sobre el ocupante o responsable del inmueble, más allá de la dirección del lugar donde presuntamente ocurren los hechos, de manera respetuosa solicito su colaboración para que personal adscrito a ese CAI se acerque a la dirección antes indicada, verifique la situación denunciada e individualice al ocupante o responsable del predio, con el fin de remitir la información correspondiente a este despacho y, de ser procedente, adelantar las actuaciones a que haya lugar conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. De igual forma, en atención a que la persona peticionaria refiere que la situación es reiterada e insoportable para la comunidad del sector, y considerando que ante la ocurrencia actual de estos hechos los primeros llamados a intervenir son los miembros de la Policía Nacional, también se solicita que por parte de ese CAI se mantengan atentos a los llamados que realicen los vecinos cuando se avizore dicha situación y se ejerzan controles permanentes en el sector, con el fin de prevenir la repetición de estos comportamientos y evitar nuevas afectaciones a la convivencia ciudadana.

Agradezco la atención prestada y la colaboración que se sirvan brindar frente a la presente solicitud.

Cordialmente,



ALIX MAIDÚ ESPINOSA VÁSQUEZ
Inspectora Sexta Urbana de Convivencia y Paz